



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-5-1-0004330

Montevideo, 16 JUN 2023

VISTO: la invitación recibida por el Sr. Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, para participar en las Sesiones 141 y 142 del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas - OMA, a realizarse del 22 al 24 de junio de 2023, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, para participar de dicho evento en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Bruselas es de U\$S 333,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y tres);

III) que el concurrente se encuentra en Europa por licencia personal por lo que ya cuenta con boletos aéreos, por tal motivo se liquidan viáticos por los días del evento únicamente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

7

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, entre los días 22 y 24 de junio de 2023, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para participar en las Sesiones 141 y 142 del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas - OMA.

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (22/6, 23/06 y 24/6), para la ciudad de Bélgica, que ascienden en total a U\$S 999,00 (dólares estadounidenses novecientos noventa y nueve), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al objeto del gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República